

DECRETO Nº: 383/23.-

Ramallo, 17 de Agosto de 2023

VISTO:

La Nota del D.E.M. Nº 077/23, de fecha 14 de Agosto de 2023, que versa sobre la solicitud de LICENCIA ANUAL REGLAMENTARIA, por parte del Sr. Intendente Municipal, Profesor Gustavo Haroldo Perié; y

CONSIDERANDO:

La conformidad de este Cuerpo Legislativo sobre la misma;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Préstese acuerdo a la solicitud de Licencia Anual Reglamentaria presentada ----- por el Sr. Intendente Municipal **Profesor GUSTAVO HAROLDO PERIÉ**, según los términos que marcan los **Artículos 87º y 108º - Inc. 13 - de la Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades"**.-----

ARTÍCULO 2º) La Licencia a la que se refiere el Artículo precedente tendrá efecto durante ----- el periodo comprendido entre los días 18 de Agosto de 2023 y el 25 de Agosto de 2023 inclusive.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2023.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE